



## Declaración Pública

### Venezuela debe implementar sin demora recomendaciones del Comité contra la Tortura

**5 diciembre 2014**

El Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas (ONU) publicó el pasado viernes 27 de noviembre sus preocupaciones con respecto a la falta de cumplimiento por parte de Venezuela de la Convención contra la Tortura.

El Comité, compuesto por 10 expertos independientes, realizó además una serie de recomendaciones a las autoridades para dar respuestas efectivas a las violaciones de derechos humanos que siguen cometiéndose en el país

De esta manera, el grupo de expertos de la ONU expresó su preocupación, entre otros temas, por la falta de independencia del poder judicial y el nivel de impunidad en que quedan la mayoría de violaciones a los derechos humanos que se cometen en el país, incluidos casos de tortura y otros malos tratos y ejecuciones extrajudiciales.

En sus observaciones finales, el Comité mostró así mismo preocupación por las detenciones arbitrarias, el uso excesivo de la fuerza, así como la tortura y otros malos tratos que tuvieron lugar en el contexto de manifestaciones ocurridas entre febrero y junio de 2014 que dejaron como saldo 43 personas fallecidas y 878 heridos.

En este sentido, el Comité instó a las autoridades a garantizar el acceso a la justicia para las víctimas: i) asegurar que se investiguen todas las denuncias de oficio y de manera pronta, exhaustiva e imparcial, incluyendo la aplicación del protocolo de Estambul; ii) llevar ante la justicia a todos los presuntos responsables; y, iii) garantizar que todas las víctimas reciben una pronta reparación.

El Comité notó con preocupación la situación de las personas privadas de libertad, e instó al Estado a que permitan sin demora la visita del Relator contra la Tortura, y el acceso a organizaciones no gubernamentales para que puedan verificar los avances presentados por el Estado en esta materia. Especialmente el Comité recomienda mejorar las condiciones de detención en establecimientos penitenciarios y retenes policiales, asunto de lo más urgente dado que en la misma semana que se publicaron estas recomendaciones al menos 35 personas privadas de libertad del Centro Penitenciario 'Sargento David Vilorio' (Estado Lara) han perdido la vida.

El Comité exhortó además a las autoridades de abstenerse de descalificar la labor realizada por defensores y defensoras de derechos humanos, de redoblar esfuerzos para prevenir ataques contra defensores, defensoras y periodistas, e investigar y sancionar todas las amenazas y ataques ocurridos.

Las organizaciones de derechos humanos abajo firmantes esperan que las autoridades venezolanas muestren su compromiso con la protección y promoción de los derechos humanos, realizando una efectiva y pronta implementación de las recomendaciones del Comité.

Confiamos que las autoridades no dejen pasar esta oportunidad, tomando con seriedad las preocupaciones levantadas por este grupo de expertos independientes. El Estado debe avanzar de forma decisiva para poner fin a la tortura y los malos tratos, erradicar la impunidad y garantizar el derecho de las víctimas a la reparación, rehabilitación, y la garantía de no repetición. En lo inmediato, esperamos que el Estado prepare y brinde información actualizada antes del 28 de noviembre de 2015 sobre los temas requeridos para esa fecha por el Comité al Estado. De esta forma se estará mandando un mensaje firme e inequívoco de que la tortura y otros maltratos no son ni serán tolerados en Venezuela.

### **Antecedentes**

Durante el 6 y 7 de Noviembre, el Comité contra la Tortura de la ONU (Comité) revisó el cumplimiento de Venezuela de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Las organizaciones abajo firmantes presentaron información al Comité en la que se evidencia cómo en los diez años desde que Venezuela compareció por última vez ante este Comité, la práctica de la tortura y otros malos tratos por parte de funcionarios de distintos cuerpos de seguridad del estado sigue siendo común y cómo en la mayoría de los casos los perpetradores no son llevados ante la justicia y las víctimas no tienen acceso a la reparación y rehabilitación. Las víctimas de torturas y otros maltratos y defensores y defensoras de derechos humanos son con

frecuencia hostigados y no reciben la reparación necesaria.

La información enviada al Comité resalta además las condiciones violatorias de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, la falta de implementación de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y la falta de protección a los derechos humanos de sectores específicos como las personas refugiadas o solicitantes de refugio, grupos LGBTI y Pueblos Indígenas.

Las observaciones finales adoptadas por el Comité contra la Tortura sobre el tercer y cuarto informes periódicos de Venezuela está disponible en:  
[http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT/Shared%20Documents/VEN/CAT\\_C\\_VEN\\_CO\\_3-4\\_18894\\_S.pdf](http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT/Shared%20Documents/VEN/CAT_C_VEN_CO_3-4_18894_S.pdf)

-----

**Organizaciones Firmantes** (por orden alfabético):

Amnistía Internacional

Asociación Civil Fundación Justicia, Solidaridad y Paz (FUNPAZ),

Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana

Centro para la Paz y los Derechos Humanos “Padre Luis María Olaso” de la Universidad Central de Venezuela,

Comisión Inter-Institucional de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia, de la Escuela de Derecho de la Universidad Rafael Urdaneta,

Comité de Familiares de las Víctimas de los Sucesos de Febrero-Marzo de 1989 (COFAVIC)

El Consejo Internacional de Rehabilitación de Víctimas de Tortura (IRCT)

Foro por la Vida

Nueva Esparta en Movimiento

Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres

Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP)

Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT)

Proyecto RedDes de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado

Red de Apoyo por la Justicia y la Paz

Venezuela Diversa Asociación Civil Cátedra de Derechos Humanos

Vicaría de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas

Index number: AMR 53/025/2014